



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	EDILMA DEL SOCORRO OLARTE DE GAVIRIA
Demandado	ALCALDE MUNICIPAL DE REMEDIOS
Radicado	05 736 31 89 001 2022 00008 00
Providencia	Auto de Sustanciación N° 303-121
Decisión	Señala fecha Audiencia Art-77 del Código Procesal Laboral y la S.S.

Teniendo en cuenta la respuesta a la demanda, y en vista que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido por el señor ALCALDE MUNICIPAL DE REMEDIOS, parte demandada, se reconoce personería para actuar en representación de dicho ente municipal al doctor JAIME LEON ACOSTA MONTOYA, portador de la T. P. No. 65.020 del C. S. de la J.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 15 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata de la entidad demandada se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- Si se trata del demandante, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 72

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 29 del
mes de noviembre de 2.022 a las 8:00 AM

Braya Lorena Cardeno Garcia
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C